

Río Gallegos, 06 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 66.783/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 744/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (05-43-08-02-02) - Escuela de Psicopedagogía - Instituto de Educación y Ciudadanía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Federico Jorge LAJE y Mirta Cristina DAMASIO;

QUE analizada la documentación presentada por los postulantes, se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 744/17;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (05-43-08-02-02) - Escuela de Psicopedagogía - Instituto de Educación y Ciudadanía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 744/17, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 08 de noviembre de 2017.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
DAMASIO Mirta Cristina	16.363.267
LAJE Federico Jorge	22.509.721



[Handwritten signature]